AUTORIZACIÓN ALCALDESA PROCESO ESAL BAJO DECRETO 092 DE 2017
CA-SG-005-2026

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que atendiendo lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, autoriza el impulso del procedimiento de selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en los términos de dicha normatividad, para la suscripción del convenio de asociación o de interés público el cual se identifica bajo el código **CA-SG-005-2026** y que tiene por objeto "**INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORMALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGUNDO SEMESTRE, Y BAJO LA FIGURA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGLAMENTADA POR EL DECRETO 092 DE 2017**".

El convenio a celebrar, promueve el cumplimiento del plan municipal de desarrollo actual, en los siguientes componentes:

AFECTACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Línea Estratégica	Desarrollo social incluyente
Componente	Educación
Programa	Por una educación más incluyente
Producto	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.

Dada en la alcaldía municipal de Maceo - Antioquia, a los un (01) días del mes de septiembre de 2026.

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal
Maceo – Antioquia.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría.
Cargo: Contratista - Asesor de Contratación	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		